

**Instituto Industrial Luis A. Huergo**  
**Convenio Educativo 2020**

**A continuación se presentan el Proyecto Educativo a fin de establecer el Convenio Educativo que brinda marco a la relación Escuela - Familia.**

El Instituto Industrial Luis A. Huergo fue fundado por el Ingeniero León Halpern, en el año 1934.

Desde su nacimiento como Instituto de Enseñanza Técnica, del ámbito privado, laico y mixto ha acompañado el crecimiento y desarrollo de la Ciencia y Tecnología desde diferentes especialidades.

Luego de la partida del Ing. Halpern en 1984, su hija, la Licenciada Celia Halpern, continuó su obra al frente del Instituto actualizando especialidades y acompañando el crecimiento de la visión de su padre.

En el año 2005, Estela y Silvina Dominguez Halpern abordan la conducción del Proyecto Educativo, al fallecer su madre, dándole continuidad al proyecto familiar. Son ellas quienes junto con un extraordinario grupo de profesionales de la labor docente, llevan adelante el Instituto, innovando y desarrollando nuevos horizontes de formación para los y las estudiantes.

**Visión:** La visión del Instituto Huergo se orienta al respeto y la valoración de la diversidad de capacidades e inteligencias de toda la Comunidad. Inspirada en la Filosofía de la Participación, concentra sus esfuerzos en el trabajo en equipo. La dinámica se orienta hacia la resolución de problemas, basada en equipos constituidos por los y las integrantes de la Comunidad, que proponen soluciones a partir del conocimiento de la realidad y de las resultantes derivadas de las evaluaciones institucionales constantes. A través de su gestión, se asume un liderazgo orientado a motivar el ejercicio responsable de la toma de decisiones y a optimizar las capacidades individuales y grupales, adoptando la evaluación permanente en todas sus dimensiones: curricular, didáctico pedagógica, organizativo administrativa y convivencia, para facilitar los procesos de cambio e innovación.

**Misión:** Desde su nacimiento, el Instituto Huergo se orienta a formar técnicos de excelencia así como seres humanos íntegros, solidarios, conscientes de su propia valía, respetuosos y responsables.

**Cultura Institucional:** Se centra en la tarea y el aprendizaje, la prevalencia de normas y valores tales como la autonomía, la responsabilidad, la solidaridad, la flexibilidad, la tolerancia, el respeto, la apertura al cambio y la prosocialidad.

La presencia de equipos de trabajo por Departamento y por áreas genera un clima de trabajo centrado en la cooperación de los integrantes, el intercambio activo, la comunicación, la descentralización y la delegación de responsabilidades en áreas departamentales, el predominio de una estrategia organizacional y la evaluación permanente para la toma de decisiones y la mejora de resultados.

**Propuesta Educativa: Dos modalidades:**

Luego de la reforma educativa que diera origen a la Escuela Técnico Profesional – Ley 26058, el Instituto Huergo ofrece a sus estudiantes seis especialidades en la modalidad técnica, cuyas denominaciones así como titulaciones de validez nacional, se detallan a continuación.

Es importante mencionar que el establecimiento aplica los planes oficiales reconocidos por las autoridades competentes, pudiendo los mismos sufrir las variaciones o modificaciones que habilita la normativa vigente.

**Química:** Técnico Químico,

**Construcciones:** Maestro Mayor de Obras

**Electrónica:** Técnico en Electrónica (con orientación a Telecomunicaciones)

**Computación:** Técnico en Computación

**Electromecánica:** Técnico Mecánico Electricista

**Energías Renovables:** Técnico en Energías Renovables.

La **modalidad técnica** posee una extensión de seis años organizada en dos Ciclos; Ciclo Básico (Primero y Segundo Año) y Ciclo Superior (Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Año).

**Ciclo Básico Técnico:** Durante Primero y Segundo Año Básico, además de las asignaturas Teóricas Básicas, los y las estudiantes deben cursar 12 horas de la asignatura Taller, que se organiza en dos bloques de seis horas cada uno. Los grupos de estudiantes rotan por este espacio (Taller) que promueve el desarrollo de habilidades y destrezas, manejo de herramientas y conceptos técnicos. Asimismo, facilita la incorporación de procedimientos, normas, criterios de calidad, seguridad e higiene. En las diversas rotaciones, los y las alumno/as comienzan a familiarizarse en la manipulación de instrumental específico en función del proceso de construcción del Perfil Profesional Técnico en el cual se encuentran involucrados.

**Ciclo Superior Técnico:** La especialidad es elegida recién al inscribirse en el Primer Año del Ciclo Superior. Se organizan seis grupos de Primeros Años Ciclo Superior, uno por cada especialidad. Cada uno de ellos posee una cantidad de vacantes limitada en razón del proceso metodológico didáctico como así también del espacio social que se desarrolla en Talleres y Laboratorios que despliega instrumental, herramientas y tecnología en este año. La inscripción en este Primer Año se realiza por estricto orden de mérito académico.

Fecha: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_

A partir de Segundo Año del Ciclo Superior, todas las asignaturas a ser cursadas se transforman en teórico técnicas y ofrecen el bagaje conceptual y procedimental que hace a la formación de cada Tecnicatura

**Modalidad Bachiller:** El Instituto Huergo ofrece un **Bachiller en Artes Visuales - RMEGC 321/15**, con una extensión de cinco años, también organizado en dos Ciclos: Ciclo Básico (Primero y Segundo Año) y Ciclo Superior (Tercero, Cuarto y Quinto Año)

**Características organizativas de cursada tanto para estudiantes de la modalidad Técnica como para estudiantes de la modalidad Bachiller**

**Turnos/Horarios:** Los bloques horarios en el Instituto Huergo son: Turno Mañana; 7,30 a 11,50hs

Turno Tarde: 13 a 17,20hs

Turno Vespertino: 18 a 22hs

Los días sábados son posibles Jornadas Escolares en donde los estudiantes pueden ser citados a desarrollar diversas actividades académicas.

A partir del Tercer Año del Ciclo Superior las asignaturas se cursan prioritariamente, en el Turno Tarde y Vespertino.

Tanto la Modalidad Técnica como el Bachiller son opciones educativas con una carga horaria mayor a 40hs Por esta razón, se considera una escolaridad de doble Jornada en la cual los y las estudiantes transcurren buena parte de todas las mañanas y de todas las tardes en el Instituto.

Las familias no tienen posibilidad de elegir ni turno ni horarios ya que son cuidadosamente organizados por el Equipo Directivo de acuerdo a la disponibilidad docente y a la organización/desarrollo institucional.

**Uniforme:** Los y las estudiantes regulares del Instituto Huergo, entre Primer Año y Segundo Año del Ciclo Superior, deben utilizar el uniforme reglamentario institucional que consta de una remera, un buzo y una campera polar.

Los alumnos que cursen la Modalidad Técnica, deben utilizar en los espacios de Taller y Laboratorio, un guardapolvo u overol, anteojos de protección ocular, calzado de seguridad y guantes descartables (cuando se indique su uso).

No se permitirá la asistencia a clase con shorts o bermudas de baño o deportivo, ojotas, sandalias, zuecos, ropas con agujeros ni musculosas. El cabello, de ser largo, deberá estar sujeto hasta que se retiren del Instituto. No se permitirá el uso de maquillaje.

**Almuerzo:** El **horario de almuerzo** es de 11,50 a 13hs. Éste es el único momento en el que los y las estudiantes tienen permitido egresar e ingresar del Instituto tantas veces como lo deseen.

El Instituto ofrece el servicio de buffet en su Salón de Usos Múltiples donde es posible adquirir alimentos variados y nutritivos , así como varios microondas para calentar una vianda si es la opción que eligieran los y las estudiantes para almorzar.

**Código de Convivencia:** se acompaña al presente documento el Código. El mismo constituye la base y regulación de las interacciones de todos y todas quienes participamos cotidianamente en el establecimiento educativo, tanto adolescentes como adultos.

**Organización Ciclo Escolar:** El ciclo escolar comienza en el mes de marzo de un año y finaliza en marzo del año siguiente (Ciclo Lectivo). Está conformado por **tres trimestres** de marzo a diciembre y un **Trayecto de Recuperación de Contenidos**, que comprende **dos periodos: diciembre y febrero cuyas condiciones de asistencia quedan a criterio del Instituto.**

Durante dicho Trayecto se ofrece a cada estudiante la posibilidad de aprobar aquellas asignaturas que no fueron aprobadas en el transcurso de los tres trimestres anteriores.

**Aprobación de las asignaturas:** Cada asignatura se aprueba trimestralmente con un mínimo de 6 puntos, la sumatoria de los tres trimestres debe arribar a 18 y no menor a 6 en el último trimestre. Si dicha sumatoria fuese menor a 18, el/la estudiante deberá recuperar aquellos trimestres no aprobados durante el año escolar.

**Evaluaciones:** Durante cada trimestre el/la docente a cargo de cada asignatura decidirá el formato de las evaluaciones parciales a ser administradas a los diferentes grupos de estudiantes. Cada Departamento diseñará una evaluación trimestral integradora de aquellos contenidos dictados en el trimestre, cuya calificación será el 50% de la calificación trimestral.

**Boletín de Calificaciones:** Será entregado trimestralmente. Los dos primeros trimestres, el/la estudiante deberá entregarlo firmado dentro de las 48 horas. En el Tercer Trimestre constará la calificación y el promedio final. En el caso que el/la estudiante no apruebe todas las asignaturas, el boletín deberá ser retirado exclusivamente por los/as progenitores.

**Organización Departamental de las Asignaturas y Especialidades:** Un equipo docente especializado liderado por un Coordinador/a, organiza el desarrollo de los contenidos de cada asignatura a lo largo de los años en que la misma se dicta. Se diseñan proyectos específicos y secuencias didácticas que contemplan la propuesta curricular para cada nivel.

Fecha:

Aclaración:

Firma del Representante Legal:

Asimismo, los proyectos de cada asignatura en las diferentes especialidades son ideados y construidos por un equipo docente integrado por profesionales del área científica tecnológica.

**Primeros Años Ciclo Básico:** La organización de los grupos de Primer Año Ciclo Básico (Técnico y Bachiller) se realiza considerando el barrio en el que habita cada estudiante ingresante. Asimismo se contempla la Escuela Primaria de la que proviene, permitiéndosele la elección de un solo compañero/a de Primaria para integrar el grupo.

Desde el Primer Año Ciclo Básico, el Instituto Huergo promoverá la adaptación e inserción en distintos grupos de trabajo, reagrupándolos en forma diversa para cursar la asignatura Inglés (por niveles), las rotaciones de Taller y Educación Física.

Se ha implementado una **Coordinación de Primer Año** a cargo de una Psicopedagoga y Psicólogo a fin de acompañar a los estudiantes y familias en esta nueva etapa.

**Inglés por Niveles:** Los y las estudiantes ingresantes son evaluados/as en forma escrita y oral, para establecer su nivel de conocimiento de la Lengua y poder así ubicarlos en grupos correspondientes a dicho desempeño.

**Profesoras/as Tutores/as:** Cada grupo de estudiantes es acompañado durante todo un Ciclo Lectivo por un docente del área de Teoría, como su Tutor/a. La función del Tutor es acompañar el desarrollo e integración de los y las estudiantes entre sí, al Instituto y a la formación académica que se ofrece para cada nivel. Los/as profesores/as tutores son el referente para cada familia, respecto de la evolución de sus hijos e hijas tanto en el aspecto personal/social como en el académico.

**Clases de apoyo:** El Instituto Huergo ofrece clases de apoyo brindadas por sus docentes a fin de sostener, guiar y colaborar en la construcción de los aprendizajes de los y las estudiantes. Las mismas constituyen un espacio diseñado para formular preguntas específicas, solicitar material o ejercitación de apoyo, finalizar entrega de Trabajos Prácticos o láminas y otras tareas puntuales.

**Cuotas del arancel escolar:** El arancel escolar está pautado en 10 cuotas de febrero a noviembre que se abonan por depósito o transferencia bancaria en una cuenta del Banco Galicia a nombre del Instituto.

El valor del arancel escolar incluye el prorrateo de costos de Asistencia Médica, Seguro de Responsabilidad Comprensiva y el Servicio de Seguridad, previa elevación a la Dirección General de Educación de Gestión Privada del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Los vencimientos de cada cuota escolar se establecen del 1 al 10 de cada mes.

El Instituto se reserva el derecho de modificar dicho arancel, de acuerdo a los incrementos que se produzcan en su estructura de costos y/o modificaciones de la normativa impositiva y/o previsional que pudieran incidir en los precios finales, con los límites que hayan fijado o pudieran fijar las autoridades jurisdiccionales respectivas. Los/as estudiantes de la Modalidad Técnica abonan una cuota de Taller que comprende material bibliográfico Teórico así como insumos para la confección de Trabajos Prácticos. El listado de dichos componentes o insumos para la confección de Trabajos Prácticos de Taller y Laboratorios, estará a disposición de las familias que deseen realizar la compra en forma individual en cuyo caso sólo abonarán el costo del material bibliográfico correspondiente a cada Taller.

El establecimiento recuerda la plena vigencia del Art. 1086 o 1087/8/9 del Código Civil y Comercial de la Nación, "... así como que la falta de pago de 3 (tres) cuotas a su vencimiento faculta al mismo a dar por rescindido el contrato de enseñanza y, consecuentemente, las obligaciones a su cargo, no pudiendo en consecuencia el/la alumno/a continuar asistiendo a clases."

Asimismo, el incumplimiento de pago de hasta 3(tres) cuotas consecutivas del arancel escolar, obligará a la Administración del Instituto a derivar la situación de morosidad al Estudio Jurídico correspondiente, quien se pondrá en comunicación con la familia para acordar los pagos adeudados.

**Aranceles Preferenciales:** El concepto de Arancel Preferencial incluye las becas escolares que constituyen un beneficio otorgado por el Instituto y no un derecho adquirido del solicitante, por un tiempo máximo de un Ciclo Escolar. Las becas escolares, inclusive las becas por hermanos/as, que implican un 10% de beneficio de descuento en las cuotas del arancel escolar, deben ser solicitadas por cada familia en el momento en que el Instituto dispone la apertura de estas solicitudes. Las becas se otorgan sólo sobre las cuotas del arancel escolar y contra estricto cumplimiento de los pagos comprometidos, que si no fueren cumplimentados en los períodos de vencimiento previstos, caducan automáticamente, devengando los intereses que correspondan sobre el valor original de los conceptos no abonados.

Al solicitar una beca escolar, cada familia asumirá el costo de la entrevista que realizará la Asistente Social contratada por el Instituto Huergo a fin de confeccionar un informe socioeconómico de la situación familiar, que será presentado al Equipo Directivo a fin de ser evaluado. Dicho costo varía entre las entrevistas realizadas en la C.A.B.A y las realizadas en la Provincia de Bs As.

En cualquier caso, el beneficio que se otorgue reviste el carácter de precario, pudiendo ser suprimido en cualquier momento cuando, al sólo juicio de las Autoridades del establecimiento, se hubieren perdido las condiciones que llevaron a su otorgamiento, sin derecho a reclamo de ningún tipo. De igual forma, caducará automáticamente el

Fecha:

Aclaración:

Firma del Representante Legal:

mismo al vencimiento del período para el cual fuere otorgado, o en caso de operarse la baja del estudiante por cualquier causa, así como los casos que se registre atraso en el pago del porcentaje del arancel no cubierto por el beneficio, debiendo a partir de ese momento abonarse los aranceles por vencer en su totalidad, sin descuento alguno y con los recargos que correspondan.

**Relación con los Responsables Legales de los y las estudiantes:** Cada estudiante adquirirá al comenzar el Ciclo Escolar una Agenda Huergo, instrumento que será canal físico de comunicación fehaciente con las familias. En dicha Agenda encontrarán comunicaciones referidas a salidas y visitas educativas, organización de asignaturas, tareas escolares, rendimiento académico, situaciones de observación de actitudes o conductas, incumplimientos y notas de Profesoras/es Tutoras/es. Se considera un canal de comunicación: del Instituto a la familia y de la familia al Instituto. En referencia al acompañamiento del estudiante, dicha Agenda reflejará la evolución del mismo, esperando que los/as responsables legales realicen todas las consultas que consideren pertinentes para informarse de la situación escolar de sus hijos/as.

Asimismo se espera que las familias puedan identificarse con el ideario, la visión, la misión y la normativa del Instituto Huergo aunque si así no fuese, tanto la familia como el Instituto podrán promover el pase del estudiante a otro establecimiento educativo sin perjuicio de ningún tipo ni para el establecimiento educativo ni para la familia y/o el/la estudiante.

Recordamos que el régimen de responsabilidad parental (Concepto artículo 638 del nuevo Código Civil) hace referencia a los progenitores; que el artículo 640 establece figuras legales derivadas del régimen de responsabilidad parental cuyo ejercicio les corresponde a ambos progenitores presumiéndose que los actos realizados por uno de los progenitores cuenta con la conformidad del otro.

**Salidas Educativas:** Cotidianamente se proponen desde los distintos Departamentos, distintas visitas o salidas educativas vinculadas con los desarrollos curriculares en curso. En algunos casos, el traslado de los grupos se realiza en micros escolares, cuyo costo correrá por cuenta de cada familia. Asimismo será necesaria la autorización de asistencia de los/las progenitores, a cada salida o visita educativa.

**Situaciones de Viajes personales o familiares No realizados en períodos de receso contemplados en el Calendario Escolar:** Todo viaje que los/as estudiantes realicen en fechas **no** contempladas como de receso escolar en el Calendario Académico, implicarán las inasistencias que correspondan disminuyendo de esta manera la cantidad de inasistencias que puedan utilizarse durante el año frente a situaciones de enfermedad o fuerza mayor.

Si las fechas del viaje personal coinciden con la finalización de algún trimestre, las evaluaciones de cierre del mismo no podrán ni adelantarse ni postergarse quedando las asignaturas con la consigna de Ausente, debiendo recuperar el trimestre en el Período de Recuperación de Contenidos Diciembre-Febrero.

**Inasistencias:** Se preveen 15 inasistencias durante el ciclo escolar, que pueden extenderse a 10 inasistencias más, mediando la firma de una Reincorporación. El total de 25 inasistencias es el máximo posible para evitar la condición de libre.

**Condiciones de exención a asignatura E Física:** Se explicitan a continuación:

**Exención Parcial:** Solicitada por certificado médico por un término menor a 20 días, deberá presentarse al Profesor Titular de la asignatura. El/la estudiante concurrirá a clase aunque sin realizar actividad física.

**Exenciones por tiempo prolongado:** Solicitada por certificado médico por un término mayor a 21 días. Deberá presentarse a la Regencia, junto a los estudios médicos correspondientes.

**Exención Deportiva:** Solicitada por acreditación de ser **deportistas federados/as a nivel nacional** (representación individual o en equipo a nuestro país en torneos nacionales o internacionales). Deben presentar la solicitud de la entidad deportiva correspondiente así como una constancia de la Federación.

Las exenciones se tramitan en la Regencia o Dirección de Estudios (Turno Vespertino) correspondiente.

Quien solicite exención a las clases de la asignatura Educación Física deberá **desarrollar, presentar, defender y rendir evaluación** de un **Trabajo Teórico** cuyo temario brindará el/la Coordinador/a del área. A su vez deberá presentarse a dar cuenta de la evolución de su trabajo, cada vez que sea citado/a por el/la Coordinador/a de la asignatura. La inasistencia a dichas citaciones se tomará en cuenta al momento de calificar el trabajo/evaluación.

**Uso de Smartphones:** No podrán ser utilizados en horas de clase teléfonos smartphones, o cualquier otro dispositivo electrónico que pueda distraer el dictado de la misma. El/La docente podrá retirarlo si así fuera, dejándolo en la Regencia para que un adulto lo recupere. **El Instituto no se responsabiliza por la pérdida, sustracción o deterioro de ningún objeto de valor.**